

Estado APROBADA

**DESCRIPCION DE LA
NECESIDAD-
JUSTIFICACION**

De conformidad con el Decreto 1170 de 2015, el DANE debe garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información, así como su posterior crítica, análisis, depuración, procesamiento y difusión de la misma.

A su vez el Decreto 262 de 2004 asignó al despacho del Subdirector la función de coordinar la planeación de las operaciones estadísticas que requiera el país para la toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y los entes territoriales.

Con el propósito de apoyar el cumplimiento de dicha función, mediante la Resolución No. 1477 de 2015 se creó el GIT Area Logística y Producción de Información como el responsable de realizar las actividades de planeación, preparación, puesta en marcha, seguimiento y control de los operativos de campo a nivel nacional; así como realizar: la recepción, análisis, depuración, cálculos especiales y el procesamiento de información de microdatos; garantizando el cumplimiento oportuno de la misión y visión de la Entidad.

El DANE, en la Dirección de Metodología y Producción Estadística, ha venido desarrollando la Encuesta Mensual de Comercio al por Menor - EMCM, la cual se inició en 1999, con el fin de medir el comportamiento del comercio al por menor a nivel nacional a partir de las variables de ventas, personal ocupado y sueldos y salarios percápitas y la evolución del comercio al por menor de la ciudades Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, y Medellín, a partir de las empresas investigadas.

Con el fin de mantener actualizadas las operaciones estadísticas y dando cumplimiento a las recomendaciones internacionales, se incian en el año 2017 los estudios conducentes a realizar un rediseño a la investigación, modificando la cobertura de las cinco (5) ciudades ya mencionadas a seis (6) departamentos (Bogotá, Cundinamarca, Valle, Antioquia, Atlantico y Santander) incluyendo en la medición el comercio al por mayor.

Es así como el equipo operativo de la Encuesta Mensual de Comercio- EMC, en las sedes, es responsable de la ejecución del operativo de recolección de las empresas seleccionadas para rendir información en esta operación estadística. En algunas subsedes adicionalmente realizar el operativo de recolección de otras encuestas sectoriales, las cuales le sean asignas según cargas de trabajo definidas en los lineamientos operativos.

El operativo de recolección consiste en: notificar a las fuentes y/o presentar el formulario de la encuesta; recolectar la información, lo cual se puede realizar vía correo electrónico, web o mediante visita a las empresas; ejecutar el proceso de critica para garantizar la consistencia de la información acorde con los parámetros establecidos en los manuales de critica y novedades; capturar la información en los casos que se requiera y asesorar a las fuentes en el diligenciamiento del formulario; y finalmente realizar la trasferecia de información e informes a DANE Central, estas actividades se realizan en los tiempos establecidos en el cronograma de cada investigación. La información remitida por las direcciones territoriales es consolidada y validada en el Grupo de Logística de producción de información y en la Dirección de Metodología y Producción Estadística, donde se realiza el análisis de los cruces y agregados económicos previamente definidos en la Metodología de cada encuesta; para finalmente, elaborar los productos y la publicación de resultados.

Teniendo en cuenta que en las sedes del DANE, durante los meses de mayo a junio 2020, se realiza el operativo de recolección de las encuestas mensuales y que adicionalmente tienen la responsabilidad de desarrollar el objeto y las obligaciones definidas en los presentes estudios previos, es necesario realizar la contratación de sesenta y seis (66) personas que desarrollen el objeto y las obligaciones establecidas en los presentes estudios de oportunidad y conveniencia. En las siguientes ciudades: Armenia (1); Barranquilla (7), Bogotá (24), Bucaramanga (5), Cali (9), Cartagena (1), Cúcuta (1), Ibagué (1), Manizales (1), Medellín (11), Montería (1), Pasto (1), Pereira (2), Villavicencio (1). Dado que

Estado APROBADA

	el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar las actividades especificadas en el presente documento, se hace necesaria la contratación de personal idóneo con experiencia en el área para que cumpla con el objeto y obligaciones.
MANIFESTACIÓN DIRECTIVA PRESIDENCIAL 09 DE 2018	Manifiesto que esta contratación resulta estrictamente necesaria para coadyuvar el cumplimiento de las funciones y fines del DANE / FONDANE, por los siguientes motivos: Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre de 2018, se señala que la contratación es estrictamente necesaria para realizar el levantamiento de la información de carácter estratégico que el país necesita; por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones periódicas de los principales actividades según la investigación sustentada, para apoyar la toma de decisiones para el desarrollo económico, social, cultural y político del país.
DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR	C_INTERNO_2020_EMCM_TH_TU Prestación de servicios de apoyo a la gestión para adelantar los procesos operativos concernientes a la notificación, crítica, captura, análisis de consistencia de la información y asesoría a las fuentes en el diligenciamiento de la Encuesta Mensual de Comercio.
IDENTIFICACION DEL CONTRATO	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión - Modalidad Contratación Directa.
CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS	CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS : <u>80111500</u> Se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones SI X NO
FUNDAMENTOS JURIDICOS	El presente contrato se sustenta en el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 4, literal h de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los cuales propenden por el cumplimiento estricto de los principios y fines esenciales de la contratación estatal, con miras a celebrar contratos de prestación de servicios.
ANALISIS Y SOPORTE DEL VALOR Y FORMA DE PAGO	<p>Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables :</p> <p>a) Objeto y Obligaciones: Una vez analizado el objeto y las obligaciones, se determina que se requieren sesenta y seis (66) personas con:</p> <ul style="list-style-type: none">- Título de formación tecnológica del núcleo básico del conocimiento de: Economía; contaduría pública; matemáticas estadísticas y afines; ingeniería industrial y afines; ingeniería civil y afines; ingeniería electrónica telecomunicaciones y afines; ingeniería de sistemas telemática y afines; y en las carreras de administración de empresas; administración financiera, administración de negocios; administración en finanzas y negocios internacionales; negocios y finanzas Internacionales; administración de negocios internacionales, administración pública; administración turística y hotelera, administración empresarial, administración industrial, Banca y finanzas; y (6) meses de experiencia relacionada.- Título de formación técnica profesional del núcleo básico del conocimiento de: Economía; contaduría pública; matemáticas estadísticas y afines; ingeniería industrial y afines; ingeniería civil y afines; ingeniería electrónica telecomunicaciones y afines; ingeniería de sistemas telemática y afines; y en las carreras de administración de empresas; administración financiera, administración de negocios; administración en finanzas y negocios internacionales; negocios y finanzas Internacionales; administración de negocios internacionales, administración pública; administración turística y hotelera, administración empresarial, administración industrial, Banca y finanzas; y (9) nueve meses de experiencia relacionada.- Cuatro (4) semestres universitarios cursados y aprobados del núcleo básico del conocimiento de: Economía; contaduría pública; matemáticas estadísticas y afines; ingeniería industrial y afines; ingeniería civil y afines; ingeniería electrónica telecomunicaciones y afines; ingeniería de sistemas



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la Gestión

CODIGO: GCO-020-PD-001-r-016
VERSIÓN: 03

184 - OP

Estado APROBADA

telemática y afines; y en las carreras de administración de empresas; administración financiera, administración de negocios; administración en finanzas y negocios internacionales; negocios y finanzas Internacionales; administración de negocios internacionales, administración pública; administración turística y hotelera, administración empresarial, administración industrial, Banca y finanzas; y (1) año de experiencia relacionada.

b) Perfil: De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta los perfiles y honorarios establecidos por la entidad para los contratistas del DANE - FONDANE, se requieren sesenta y seis (66) personas con el perfil ENCUESTADOR MONITOR Nivel 1, 2, o 3 el cual según Resolución 0001 de 2017 devengaría por concepto de honorarios \$ 1.387.843 M/Cte.

c) Historico Contractual:

VALOR DE LA CONTRATACION 188,145,276.00 INCLUIDO IVA

Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

FORMA DE PAGO

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
1380	BARRANQUILLA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 2 meses, sin exceder el 30 de junio del año 2020.	7	\$2,775,686	\$19,429,802	\$75,000	\$525,000	\$0	\$0	\$0	\$0
1381	CARTAGENA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 2 meses, sin exceder el 30 de junio del año 2020.	1	\$2,775,686	\$2,775,686	\$75,000	\$75,000	\$0	\$0	\$0	\$0
1382	BOGOTÁ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 2 meses, sin exceder el 30 de junio del año 2020.	24	\$2,775,686	\$66,616,464	\$75,000	\$1,800,000	\$0	\$0	\$0	\$0
1383	VILLAVICENCIO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 2 meses, sin exceder el 30 de junio del año 2020.	1	\$2,775,686	\$2,775,686	\$75,000	\$75,000	\$0	\$0	\$0	\$0
1384	BUCARAMANGA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 2 meses, sin exceder el 30 de junio del año 2020.	5	\$2,775,686	\$13,878,430	\$75,000	\$375,000	\$0	\$0	\$0	\$0
1385	CÚCUTA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los	1	\$2,775,686	\$2,775,686	\$75,000	\$75,000	\$0	\$0	\$0	\$0



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la Gestión

184 - OP

CODIGO: GCO-020-PD-001-r-016
VERSIÓN: 03

184 - OP

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 2 meses, sin exceder el 30 de junio del año 2020.									
1386	CALI	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 2 meses, sin exceder el 30 de junio del año 2020.	9	\$2,775,686	\$24,981.174	\$75,000	\$675,000	\$0	\$0	\$0	\$0
1387	PASTO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 2 meses, sin exceder el 30 de junio del año 2020.	1	\$2,775,686	\$2,775,686	\$75,000	\$75,000	\$0	\$0	\$0	\$0
1388	MANIZALES	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 2 meses, sin exceder el 30 de junio del año 2020.	1	\$2,775,686	\$2,775,686	\$75,000	\$75,000	\$0	\$0	\$0	\$0
1389	ARMENIA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 2 meses, sin exceder el 30 de junio del año 2020.	1	\$2,775,686	\$2,775,686	\$75,000	\$75,000	\$0	\$0	\$0	\$0
1390	PEREIRA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 2 meses, sin exceder el 30 de junio del año 2020.	2	\$2,775,686	\$5,551,372	\$75,000	\$150,000	\$0	\$0	\$0	\$0
1391	IBAGUÉ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 2 meses, sin exceder el 30 de junio del año 2020.	1	\$2,775,686	\$2,775,686	\$75,000	\$75,000	\$0	\$0	\$0	\$0
1392	MEDELLÍN	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 2 meses, sin exceder el 30 de junio del año 2020.	11	\$2,775,686	\$30,532,546	\$75,000	\$825,000	\$0	\$0	\$0	\$0
1393	MONTERÍA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 2 meses, sin exceder el 30 de junio del año 2020.	1	\$2,775,686	\$2,775,686	\$75,000	\$75,000	\$0	\$0	\$0	\$0

OP.	Forma de pago
-----	---------------

Estado APROBADA

Estado APROBADA

Estado APROBADA

	OP.	Forma de pago
		Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
	1390	<p>* Por concepto de honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.387.843 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de abril de 2020, el informe operativo del mes, y la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes, de acuerdo a los lineamientos establecidos.</p> <p>Un segundo y último pago por valor de \$1.387.843 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de mayo de 2020, el informe operativo del mes, y la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes, de acuerdo a los lineamientos establecidos.</p> <p>* Por concepto de transporte urbano</p> <p>El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será por un valor de: \$ 75.000 M/Cte. discriminados así:</p> <p>Primer pago: \$37.500 M/Cte. Segundo pago: \$37.500 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios y transporte Urbano mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
	1391	<p>* Por concepto de honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.387.843 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de abril de 2020, el informe operativo del mes, y la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes, de acuerdo a los lineamientos establecidos.</p> <p>Un segundo y último pago por valor de \$1.387.843 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de mayo de 2020, el informe operativo del mes, y la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes, de acuerdo a los lineamientos establecidos.</p> <p>* Por concepto de transporte urbano</p> <p>El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será por un valor de: \$ 75.000 M/Cte. discriminados así:</p> <p>Primer pago: \$37.500 M/Cte. Segundo pago: \$37.500 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios y transporte Urbano mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
	1392	<p>* Por concepto de honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.387.843 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de abril de 2020, el informe operativo del mes, y la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes, de acuerdo a los lineamientos establecidos.</p> <p>Un segundo y último pago por valor de \$1.387.843 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de mayo de 2020, el informe operativo del mes, y la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes, de acuerdo a los lineamientos establecidos.</p> <p>* Por concepto de transporte urbano</p> <p>El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será por un valor de: \$ 75.000 M/Cte. discriminados así:</p> <p>Primer pago: \$37.500 M/Cte. Segundo pago: \$37.500 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios y transporte Urbano mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
	1393	<p>* Por concepto de honorarios:</p> <p>Un primer pago por valor de \$1.387.843 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de abril de 2020, el informe operativo del mes, y la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes, de acuerdo a los</p>



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la Gestión

CODIGO: GCO-020-PD-001-r-016
VERSIÓN: 03

184 - OP

Estado APROBADA

	<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td><p>lineamientos establecidos.</p><p>Un segundo y último pago por valor de \$1.387.843 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de mayo de 2020, el informe operativo del mes, y la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes, de acuerdo a los lineamientos establecidos.</p><p>* Por concepto de transporte urbano</p><p>El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será por un valor de: \$ 75.000 M/Cte. discriminados así:</p><p>Primer pago: \$37.500 M/Cte. Segundo pago: \$37.500 M/Cte.</p><p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p><p>1) Para los honorarios y transporte Urbano mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p><p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p></td></tr></table>	OP.	Forma de pago		<p>lineamientos establecidos.</p> <p>Un segundo y último pago por valor de \$1.387.843 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de mayo de 2020, el informe operativo del mes, y la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes, de acuerdo a los lineamientos establecidos.</p> <p>* Por concepto de transporte urbano</p> <p>El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será por un valor de: \$ 75.000 M/Cte. discriminados así:</p> <p>Primer pago: \$37.500 M/Cte. Segundo pago: \$37.500 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios y transporte Urbano mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
OP.	Forma de pago				
	<p>lineamientos establecidos.</p> <p>Un segundo y último pago por valor de \$1.387.843 M/Cte., a la crítica y envío del 100% de las fuentes asignadas en el mes estadístico de mayo de 2020, el informe operativo del mes, y la entrega del informe de las novedades presentadas durante el periodo con sus respectivos soportes, de acuerdo a los lineamientos establecidos.</p> <p>* Por concepto de transporte urbano</p> <p>El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será por un valor de: \$ 75.000 M/Cte. discriminados así:</p> <p>Primer pago: \$37.500 M/Cte. Segundo pago: \$37.500 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios y transporte Urbano mes vencido a la entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>				
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	<p>Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES :</p> <p>1. Mantener en medio magnético la información a su cargo y entregar copia de la misma al supervisor del contrato cuando este lo requiera. 2. Desplazarse fuera del domicilio contractual, cuando sea necesario. 3. Afiliarse y aportar a una Entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales como independiente de conformidad con lo dispuesto para tal efecto por la normatividad. 4. Responder por el adecuado manejo de los bienes que la Entidad le entregue para cumplir con el objeto contractual y reintegrar los bienes devolutivos cuando finalice el plazo de ejecución del contrato. 5. Mantener los equipos y bienes entregados por la entidad para el desarrollo del contrato en óptimas condiciones de orden y aseo. 6. Informar al supervisor del contrato, sobre la presencia de cualquier irregularidad o conductas que pueda constituir un acto de corrupción. 7. Dar estricto cumplimiento a las políticas institucionales durante la ejecución del contrato. 8. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad, así como a los procedimientos y procesos establecidos para el desarrollo de las actividades de la entidad y a las normas ISO/NTCGP 1000 aplicables a la entidad. 9. Portar durante la permanencia en la entidad, la identificación institucional. 10. Abstenerse de asistir a la entidad en estado de embriaguez o drogadicción, así como abstenerse de consumir dentro de la misma, bebidas embriagantes o drogas enervantes, ni ingresar elementos explosivos ni corrosivos, autorizando a la entidad para inspeccionar el sitio de trabajo y retirarlos cuando sea el caso. 11. Utilizar el correo electrónico únicamente para fines institucionales y asociado con la ejecución del contrato; para este efecto, la entidad podrá intervenir el correo sin previo aviso al contratista. 12. Realizar los respectivos backup de la información a su cargo, de acuerdo con las instrucciones del área donde presta el servicio. 13. Prestar sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa, enmarcados dentro de las instrucciones que al efecto imparta el supervisor del contrato. 14. No instalar, ni utilizar software diferente al autorizado por la Oficina de Sistemas del DANE. La presencia de software ilegal en el computador asignado al contratista será responsabilidad única del usuario, acarreando las sanciones legales del caso. 15. Utilizar el SOFTWARE al que tenga acceso en desarrollo y ejecución del contrato, de acuerdo con los parámetros y políticas de seguridad establecidas por la Oficina de Sistemas. 16. Abstenerse de copiar o reproducir el SOFTWARE propiedad de la entidad. 17. Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato. 18. Asistir al programa de inducción que realiza el área de Gestión Humana del DANE central y las respectivas dependencias en las Direcciones Territoriales y Subsedes, cuando sea programado. 19. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicar por su cuenta y riesgo el examen médico pre ocupacional de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013. 20. El contratista deberá adjuntar para el primer pago, copia simple del pago y su afiliación a su Administradora de riesgos Laborales - ARL con respecto al contrato aquí suscrito, lo cual será verificado por el supervisor del contrato de conformidad con la normatividad vigente. 21. El contratista responderá por las actividades realizadas en virtud del contrato suscrito, obligándose a</p>				

Estado APROBADA

	<p>atender los requerimientos que con posterioridad a la terminación del plazo contractual y hasta por un término de dos (02) meses, se le efectúen a través del supervisor del contrato o quien haga sus veces, para lo cual deberá rendir informes, aclaraciones y explicaciones solicitadas por la entidad.22. El contratista dará cumplimiento a las obligaciones tributarias que emanen de la firma y ejecución del presente contrato. 23. Devolver, al supervisor del contrato en el mismo estado, la información que sea entregada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 24. Garantizar la integridad de la información que le sea entregada por los diversos medios y que pertenezca a la Entidad. 25. Abstenerse de eliminar, de cualquier medio, información del DANE de la que haya tenido conocimiento durante la ejecución del contrato.26. Cumplir con los lineamientos establecidos en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. 27. Respetar la política medioambiental, que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales. 28. Registrar y actualizar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP. 29. En el evento que se hayan constituido garantías, el contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de la garantía mencionada. 30. El contratista deberá allegar la información producida en virtud de la ejecución de sus actividades, en el medio que establezca el supervisor, la cual hará parte de la cuenta de cobro para el último pago. 31. El contratista se obliga a acreditar ante la Entidad el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo a plazos fijados en la normativa aplicable. En caso que no allegue al supervisor el cumplimiento de sus obligaciones, será reportado por aquél ante la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, sin perjuicio de las demás sanciones contractuales y de ley aplicables. Lo anterior, no aplica en el evento que entre a operar la retención y giro de los aportes directamente por la Entidad 32. Gestionar las solicitudes de acceso con el contacto del DANE o con el supervisor del contrato. 33. Aceptar el cumplimiento de los procedimientos de Control de Acceso de la entidad. 34. Atender los acuerdos de confidencialidad establecidos en el contrato o códigos de ética del proveedor. 35. No divulgar ni compartir usuarios y contraseñas de acceso a los sistemas de información de la entidad. 36. Evitar la revelación, modificación, destrucción o mal uso de la información relacionada con el servicio prestado al DANE. 37. Acceder a los lugares del DANE donde haya infraestructura tecnológica siempre en compañía del supervisor o funcionarios del DANE. 38. Revisar permanentemente el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) acordados. 39. Cumplir con las garantías exigidas para servicios críticos y certificaciones referentes a la calidad en la gestión de la seguridad de la información. Entre estas, cabría destacar las siguientes: Certificación ISO 27001 de Sistemas de gestión de la seguridad de la información- certificación ISO 22301 de Gestión de continuidad de negocio. 40. Seguir los requisitos formales para la devolución de los activos de información, usuario, contraseña, como parte del procedimiento para la generación del respectivo paz y salvo, en los formatos establecidos por la entidad, una vez finalizados los términos del contrato. 41. El compromiso de confidencialidad para el acceso a información clasificada o reservada del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE (https://sistema-documental.dane.gov.co/index.php/aspectosgenerales-sigi/48-integracion-sigi-y-control-interno/542-sistema-de-gestion-de-laseguridad-de-la-informacion-sgsi) se entiende suscrito con la firma del contrato por parte del PROVEEDOR/ CONTRATISTA/ TERCERO el cual manifiesta conocer y aceptar que el incumplimiento de las obligaciones prevista en este compromiso , generará las consecuencias civiles, disciplinarias, penales, fiscales y demás previstas en la legislación vigente.</p>
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	<p>Además de las obligaciones generales, incluidas las correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y de Riesgos Laborales en el marco de la normatividad vigente, así como las disposiciones señaladas en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Asistir al curso de reentrenamiento en caso de requerirse, y dominar los conceptos temáticos y operativos impartidos en el curso. 2 Comunicar a las fuentes la apertura del periodo de recolección en el formulario electrónico y

Estado APROBADA

	<p>darles a conocer el funcionamiento del instrumento de recolección.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3 Visitar a las fuentes, asesorarlas en el diligenciamiento y captura de la información y dar respuesta a sus consultas garantizando el diligenciamiento de los formularios de manera acorde con las instrucciones establecidas. Las visitas se deben realizar de acuerdo al plan de trabajo acordado con el supervisor del contrato, las solicitudes realizadas por el coordinador de campo y/o responsable de la investigación, en todo caso se deben priorizar las fuentes que presentan resistencia al suministro de información, aquellas que ameritan un seguimiento especial de acuerdo al comportamiento de los datos y aquellas que tengan dificultades con el proceso de diligenciamiento. 4 Entregar el acta y la lista de asistencia correspondiente a las visitas que se realicen según asignación. 5 Recolectar la información requerida de la investigación asignada de acuerdo a la metodología de la encuesta. 6 Grabar la información de los formularios cuando se requiera. 7 Realizar la crítica de información de acuerdo a la metodología de la encuesta, solicitar a la fuente las correcciones y observaciones pertinentes para realizar la depuración de información. 8 Realizar el operativo de campo requerido para hacer seguimiento a las empresas y/o establecimientos con novedad, y entregar los soportes necesarios. 9 Cumplir con los envíos de información al DANE Central en los plazos estipulados según el cronograma de la operación estadística, garantizando la cobertura de las fuentes asignadas. 10 Hacer seguimiento a las fuentes en deuda, verificar y completar los soportes del porqué de la deuda y realizar la recolección en el menor tiempo posible. 11 Elaborar el informe de contexto en el aplicativo WEB de la encuesta en las fechas establecidas. 12 Realizar el informe con la relación y origen de los ajustes a formularios de meses anteriores detectados durante cada mes de proceso. Elaborar los demás informes requeridos por los equipos de trabajo de la encuesta. 13 Presentar los informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el control y vigilancia sobre las actividades desarrolladas, con calidad, de acuerdo a la metodología de la operación estadística, conservando y entregando la evidencia física y electrónica de la realización de éstas actividades en especial de las fuentes que por algún motivo hayan quedado en deuda en el periodo de recolección. 14 Atender todos los requerimientos sobre las verificaciones solicitadas por el DANE central, y responder oportunamente a las solicitudes o aclaraciones de la información. 15 Apoyar las actividades de otras operaciones estadísticas económicas y realizar los cruces de información que se requieran, con el fin de garantizar coherencia y calidad entre las cifras reportadas por una misma fuente a varias investigaciones. 16 Desarrollar las actividades de apoyo, crítica, depuración y análisis de la información en las instalaciones del DANE con el fin de garantizar la calidad de la información transmitida a DANE Central y utilizar únicamente el correo institucional para comunicarse con las empresas asignadas para recolección. 17 Sensibilizar las fuentes asignadas para cumplir con la cobertura, calidad y oportunidad de la información y guardar las correspondientes evidencias. 18 Organizar adecuadamente el archivo de los formularios y de la documentación de las muestras y encuesta, tanto en medio físico como en magnético, acorde con los lineamientos establecidos en la metodología de la encuesta, en el sistema de gestión de calidad y TRD. 19 Informar a la supervisión en campo los inconvenientes que se le presenten para la realización de su trabajo, con el fin de tomar oportunamente los correctivos, en todo caso el supervisor contractual tomara las medidas necesarias para el reconocimiento de los pagos con ocasión de
--	---

Estado APROBADA

	<p>circunstancias ajenas a las partes que imposibiliten la obtención del 100% de los productos.</p> <p>20 Asistir puntualmente a las reuniones o re inducciones operativas que se requieran para tratar aspectos metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de mejorar o socializar procesos que en el desarrollo del operativo se requieran.</p> <p>21 Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual designadas por el supervisor del contrato.</p>
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	<p>1. Facilitar al contratista los medios necesarios e indispensables de que disponga para el cumplimiento del objeto del contrato 2. Pagar al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el valor y la forma de pago. 3. Suministrar al contratista, en caso necesario, pasajes aéreos o terrestres dentro del país, estadía y demás gastos de viaje que requiera para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, de acuerdo con las tarifas fijadas por el DANE, los cuales se pagarán previa ordenación e imputación presupuestal y autorización del ordenador del gasto.</p>
ANÁLISIS DEL SECTOR	<p>En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que tengan experiencia en la ejecución de las actividades descritas en el objeto y obligaciones del mismo. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de las actividades descritas, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista.</p>
ANÁLISIS DE RIESGO	<p>Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato de prestación de servicios , se adjunta matriz de riesgo</p>
LUGAR DE EJECUCION	<p>- BARRANQUILLA - CARTAGENA - BOGOTÁ - VILLAVICENCIO - BUCARAMANGA - CÚCUTA - CALI - PASTO - MANIZALES - ARMENIA - PEREIRA - IBAGUÉ - MEDELLÍN - MONTERÍA</p>
GARANTÍAS	<p>De conformidad con lo establecido en los respectivos estudios y documentos previos, y según lo dispuesto en el Capítulo 2 Sección 3 Garantías del Decreto Nacional 1082 de 2015, le corresponde al CONTRATISTA constituir las garantías en relación con los siguientes amparos : EL CONTRATISTA se obliga a constituir dentro de los tres días siguientes a la firma del contrato, a favor del CONTRATANTE la Garantía Única de cumplimiento que ampare el siguiente riesgo de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 2015. a) Cumplimiento del contrato: en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y 4 meses más.</p>
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	<p>Lo ejercerá el Coordinador Operativo de la territorial, el funcionario encargado de la Subsede o en quien delegue el ordenador del gasto, quien deberá observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación de la ENTIDAD, y demás normas vigentes que regulan la materia, lo cual comprende, especialmente, las siguientes actividades: 1). El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al Contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo. Para suscribir el acta de inicio, la supervisión deberá verificar que se efectuó el respectivo registro presupuestal, que las garantías estén aprobadas, cuando estén previstas y que el contratista se encuentre afiliado al Sistema de Riesgos Laborales. 2). Responder por el recibo a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo. 3). Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envío a las áreas que corresponda. 4). Requerir al contratista, con copia al respectivo garante si lo hubiere, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en la ENTIDAD en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas. 5). Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan. 6). Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación</p>

Estado APROBADA

de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las mismas verificaciones tendrán que llevarse a cabo por parte de la supervisión, cuando se pretendan tramitar eventuales adiciones, prórrogas o modificaciones del contrato, cesión del mismo, al igual que para la liquidación correspondiente cuando a ésta hubiere lugar. Si por alguna razón no se hubieran realizado la totalidad de los aportes a cargo del Contratista, el supervisor deberá establecer y dejar constancia de tal circunstancia, a fin de retener las sumas adeudadas al sistema y que tengan la destinación legalmente prevista. El área financiera a través de las dependencias que corresponda, efectuará el giro de los recursos al sistema, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, en observancia del marco normativo que se encuentre vigente sobre el particular. 7). En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del certificado de recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 8). El Supervisor deberá verificar que el Contratista conserve y use adecuadamente los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se le entreguen, con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD que corresponda, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 9). El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia dispuesto por la entidad, para el manejo integral de la información y que atienda con la oportunidad debida los radicados que le sean asignados en el marco de la ejecución del objeto pactado, de modo que el respectivo aplicativo de correspondencia se mantenga actualizado y al día en ese sentido. Dicha verificación se realizará durante toda la ejecución contractual y en especial respecto de los radicados asignados en sistema de correspondencia para cada pago. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista no presente radicados a cargo sin atender o sin descargar en el respectivo aplicativo, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del contrato. 10). Cuando se le hubiere entregado al Contratista un carné que lo acredita como tal, el Supervisor deberá verificar que el Contratista lo porte en lugar visible y en forma permanente dentro de las instalaciones de la Entidad, con un uso adecuado en virtud del carácter personal e intransferible del mismo. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe hacer la devolución del carné al supervisor del contrato o a quien este designe. 11). Verificar y solicitar al contratista el certificado médico preocupacional en los términos que señala el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 o la norma que lo modifique, derogue o sustituya sin el cual no podría iniciar el contrato. 12). Una vez perfeccionadas las modificaciones de los contratos y convenios, prórrogas, adiciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios o cesiones, requerir al contratista para surta los trámites al respectivo garante, dentro de los cinco (5) días siguientes. 13). Verificar que el contratista cargue todos los documentos de ejecución contractual a la plataforma SECOP II (si aplica). En todo caso será responsabilidad del supervisor cargar estos documentos si al contratista no le es posible hacerlo por cualquier causa. 14). Remitir mensualmente a la Oficina de Gestión de Compras Públicas, la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. 15). El supervisor debe velar por que la garantía se mantenga vigente incluidos los amparos que correspondan para la etapa de liquidación o postcontractual cuando a ello hubiere lugar. 16). Cuando se adviertan posibles incumplimientos, preparar un informe completo, previo requerimiento al contratista y al garante si lo hubiere, que fundamente la actuación sancionatoria que se pueda generar. 17). Proyectar con la debida antelación, la liquidación del contrato, en los casos en los que la misma se imponga. 18). El interventor o supervisor del contrato con contratistas, proveedores o terceros debe monitorear y hacer la revisión de los servicios prestados dentro de las

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión 184 - OP	CODIGO: GCO-020-PD-001-r-016 VERSIÓN: 03
--	--	---

Estado APROBADA

	condiciones de seguridad de la información establecidas por el DANE. 19). Solicitar la creación, modificación y eliminación de cuentas de acceso, servicios de TI y privilegios requeridos a las diversas plataformas y/o aplicativos necesarios. 20). Notificar como un incidente de seguridad cualquier incumplimiento a los lineamientos institucionales de seguridad de la información para terceros. 21). Verificar que el proveedor o contratista realice la entrega completa de productos, servicios, activos e información de acuerdo con lo establecido en el contrato. Cualquier irregularidad sobre los activos de información a cargo del contratista será responsabilidad del supervisor NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna.Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado.
IMPUTACION PRESUPUESTAL	C-0401-1003-24-0-0401064-02-11**BASES DE DATOS DE LA TEMÁTICA DE COMERCIO INTERNO**LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON CALIDAD, COBERTURA Y OPORTUNIDAD NACIONAL

APROBADO



LILIANA IBET AVILA ROBLES
Coordinador Área de Logística y Producción de
Información - Subdirección

APROBADO



RICARDO VALENCIA RAMIREZ
Subdirector del Departamento

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2.	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3.	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4.	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5.	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

6.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7.	General	Externo	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8.	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
9.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional	Uso, modificación o eliminación no autorizada de la información institucional	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio

FORMA DE MITIGARLO

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el cumplimiento	Monitorero y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1.	DANE	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización	Cada vez que se presenta una solicitud de Contratación
3.	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Cada vez que se elabora un contrato
4.	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Gestión de Compras Públicas	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5.	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6.	DANE	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes	Conforme a los plazos contractuales.
7.	DANE	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Financiera - GIT Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

9.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación de las políticas de seguridad de la información del DANE	Probable 3	Menor 1	4	Riesgo Medio	No	SUPERVISOR DEL CONTRATO FINANCIERA	Permanente revisión de controles informáticos y seguimiento del supervisor del contrato con base en el documento "Prácticas de Seguridad de Información para Proveedores, Contratistas, y Terceros"	Permanente
----	-----------------------	---	------------	---------	---	--------------	----	--	---	------------

TERRITORIAL O AREA SOLICITANTE

Profesional Calificado		Perfiles Operativos	
Experto	☐	Asistente de Encuesta	☐
Profesional	☐	Informático Especializado	☐
Técnico	☐	Informático Básico	☐
Asistencial	☐	I. Coordinador de Campo II. Apoyo Logístico III. Encuestador Especializado	☐
Excepciones	☐	I. Supervisor II II. Analista de Información	☐
		I. Supervisor I II. Encuestador - Monitor	☒
		"Encuestador Básico, Recuentista, Crítico, Digitador, Sensibilizador"	☐

La Territorial o Área solicitante no cuenta con el personal de planta suficiente afín a esta necesidad

☒

En la Territorial o Área solicitante no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

☐

Analizada la hoja de vida de JUAN CARLOS RUA PARRA – 1017200510 se concluye que cuenta con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos del EDP No 184 y en el acto administrativo vigente, expedido por el DANE, por medio del cual se adopta la tabla de perfiles y honorarios máximos para contratista DANE-FONDANE

FIRMADO Y APROBADO POR CORREO ELECTRONICO

ANA MARIA ARANGO URIBE
Directivo/Jefe/ Responsable de la solicitud

CERTIFICACIÓN

De acuerdo con el requerimiento formal de la Territorial o Área Solicitante y en virtud del artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, la Coordinadora del Área de Gestión Humana del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE o quien haga sus veces, certifica que:

De acuerdo con los manuales específicos no existe personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

☐

Revisada la planta de personal, ésta no es suficiente para los requerimientos de las Áreas para el desarrollo de los diferentes proyectos.

☒

La presente certificación se emite con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

FIRMADO Y APROBADO POR CORREO ELECTRONICO

JOSE NELSON ALZATE RIOS
Coordinador del Área de Gestión Humana o quien haga sus veces

Firmado y Aprobado.

Atentamente.



Jose Nelson Alzate Rios

Coordinador Grupo Interno de Trabajo

Area Administrativa

Territorial Noroccidental – Sede Medellín

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 605 20 00 Ext. 304 (ip 45)

Medellín -Antioquia

jnalzater@dane.gov.co

www.dane.gov.co



www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Ana Maria Arango Uribe [<mailto:amarangou@dane.gov.co>]

Enviado el: jueves, 16 de abril de 2020 09:47 p.m.

Para: 'Jose Nelson'

CC: ypdiezm@dane.gov.co

Asunto: RV: IDONEIDAD JUAN CARLOS RUA PARRA - 1017200510

Cordial saludo Nelson :

Aprobado y Firmado

Atentamente



ANA MARIA ARANGO URIBE

Coordinador Operativo

Grupo Interno de Trabajo Operativo

Operativa

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 605 20 00 Ext. 202 IP 45

Medellín-Antioquia

amarangou@dane.gov.co

www.dane.gov.co



www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Yelsica Patricia Diez Molina [<mailto:ypdiezm@dane.gov.co>]

Enviado el: jueves, 16 de abril de 2020 09:20 p.m.

Para: amarangou@dane.gov.co; 'Jose Nelson'

Asunto: IDONEIDAD JUAN CARLOS RUA PARRA - 1017200510

Cordial saludo, Ana y Jose Nelson

Envío, Certificado de Idoneidad de JUAN CARLOS RUA PARRA – 1017200510
. ENCUESTADOR- MONITOR- EMCM. Estudio Previo 184.

Para su Aprobación y Firma

Atentamente,



Yelsica Patricia Diez Molina.

Profesional Universitaria

Grupo de trabajo Administrativo.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 605 20 00 Ext. 693

Medellín-Antioquia

ypdiezm@dane.gov.co

www.dane.gov.co



www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:

MHmivelasq

MARIA ISABEL VELASQUEZ ROLDAN

Unidad o Subunidad

04-01-01-00E

DANE REGIONAL MEDELLIN

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

2020-03-17-2:51 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	41520	Fecha Registro:	2020-03-17	Unidad / Subunidad ejecutora:	04-01-01-00E DANE REGIONAL MEDELLIN			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	34.208.232,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	34.208.232,00	Saldo x Comprometer:	34.208.232,00	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	41520	Fecha Registro:	2020-03-17	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
00E DANE MEDELLIN GASTOS	C-0401-1003-24-0-0401064-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - BASES DE DATOS DE LA	Nación	11	CSF						
Total:						34.208.232,00	0,00	34.208.232,00	34.208.232,00	0,00

Objeto:	C_INTERNO_EMCM_TH_TU - Prestacion servicios de apoyo a la gestion para adelantar los procesos operativos concernientes a la notificacion, critica, captura, analisis de consistencia de la informacion y asesoria a las fuentes en el diligenciamiento de
---------	---

Firma Responsable



Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal -
Comprobante

Usuario Solicitante

MHmivelasq

MARIA ISABEL VELASQUEZ ROLDAN

Unidad o Subunidad

04-01-01-00E

DANE REGIONAL MEDELLIN

Ejecutora Solicitante

Fecha y Hora Sistema:

2020-03-17-2:48 p. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	41520	Fecha Registro:	2020-03-17	Unidad / Subunidad ejecutora:	04-01-01-00E DANE REGIONAL MEDELLIN			
Estado.:	Certificada	Valor Inicial:	34.208.232,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	34.208.232,00	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
00E DANE MEDELLIN GASTOS	C-0401-1003-24-0-0401064-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - BASES DE DATOS DE LA TEMÁTICA DE COMERCIO INTERNO - LEVANTAMIENTO DE				
Total:			34.208.232,00	0,00	34.208.232,00

Objeto:	C_INTERNO_EMCM_TH_TU - Prestacion servicios de apoyo a la gestion para adelantar los procesos operativos concernientes a la notificacion, critica, captura, analisis de consistencia de la informacion y asesoria a las fuentes en el diligenciamiento de
---------	---


Firma Responsable